



OFICIO N° 116139  
INC.: solicitud

Irg/asj  
S.61°/373

VALPARAÍSO, 19 de agosto de 2025

La Diputada señora CAMILA MUSANTE MÜLLER, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre el eventual bloqueo del medicamento "Interferón Omega Felino", antiviral de uso veterinario que resulta de gran importancia para el tratamiento de enfermedades virales graves en gatos, refiriéndose especialmente a las razones técnicas y administrativas que habrían motivado lo anterior, así como a las medidas que se han adoptado al respecto, en los términos y dando respuesta a las demás interrogantes que plantea.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO  
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR DIRECTOR DEL SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO DE LA  
REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 33BC4243601C46DC



Sr Claudio ternicier González

Director(a) Regional Metropolitano

Servicio Agrícola y Ganadero (SAG)

Presente

DE:

## H. DIPUTADA CAMILA MUSANTE MÜLLER

FECHA: 18 de agosto de 2025

En virtud de lo dispuesto en el artículo 9° de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional y ejerciendo mis atribuciones fiscalizadoras como Diputada de la República, me dirijo a usted para solicitar información y gestiones respecto al bloqueo al medicamento Interferón Omega Felino, antiviral de uso veterinario de gran importancia en el tratamiento de enfermedades virales graves en gatos.

El Interferón Omega Felino es un fármaco antiviral e inmunomodulador que ha demostrado clínicamente reducir la replicación viral y mejorar la respuesta inmune de los felinos afectados, siendo utilizado principalmente en casos de leucemia felina (FeLV) y peritonitis infecciosa felina (FIP). Su disponibilidad es fundamental para garantizar un tratamiento oportuno y eficaz, evitando el sufrimiento innecesario de los animales afectados y asegurando el derecho de sus tutores a acceder a terapias probadamente efectivas.

Cabe señalar que, como consecuencia directa de este bloqueo de ingreso del medicamento a nuestro país, el día 17 de agosto de 2025 un gato de nombre Polito lamentablemente falleció al no poder acceder a este tratamiento fundamental, cuya aplicación pudo haber salvado su vida. La reclamación de este caso es realizada por su dueña, Josefa Barraza, quien se ha visto directamente afectada por la imposibilidad de contar con este medicamento de manera oportuna. Este hecho refleja la urgencia y gravedad de la situación que enfrentan actualmente decenas de tutores y médicos veterinarios en Chile.

En ese contexto, solicito:

1. Informe sobre las razones técnicas y administrativas que han motivado el bloqueo o restricción en el ingreso, distribución o utilización del medicamento Interferón Omega Felino.



2. Medidas adoptadas o previstas por el SAG para permitir su disponibilidad regulada en el mercado nacional, considerando la urgencia de los casos clínicos en que se emplea.
3. Plazos estimados para la eventual autorización de su importación, comercialización y uso en el territorio nacional.

Agradezco la atención a la presente solicitud y ruego remitir la información pertinente, la que permitirá evaluar medidas legislativas y administrativas para garantizar el acceso a tratamientos veterinarios esenciales, y en espera de una pronta respuesta,

le saluda atentamente,



FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. CAMILA MUSANTE M.

**CAMILA MUSANTE MÜLLER**

H. DIPUTADA DE LA REPÚBLICA

DISTRITO 14



FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. CAMILA MUSANTE M.

